



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.041 / 2019.-

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 144 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8056 de fecha 21 de junio de 2019.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a LUIS HUMBERTO VALENCIA ESPINOZA**, Rut. N° para ejercer el comercio de Venta de Frutas y Verduras, en la localidad de Zapallar y Cachagua, en camioneta Placa Patente ZS-8769, los días 07, 14, 21 y 28 de junio de 2019.
- 2° **PROHIBASE** acercarse a menos de 300 MTS de los locales establecidos.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,25 UTM diarios**, según T. VI, Art. 20, L A, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / D.A. 3041.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / foc.-

